

Aquella democracia a la que quisimos tanto

Raimundo Cuesta, Fedicaria-Salamanca y catedrático IES

Intervención en las jornadas sobre *La Transición política a debate*. Aula Cultural de Caja Duero, Salamanca, 13-15 marzo 2013.

Organizan: Centro Documental de la Memoria Histórica y Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca

MESA 1 El proceso de democratización

El historiador R. Samuel encabeza su magnífico libro *Los teatros de la memoria. Pasado y presente de la cultura contemporánea* (PUV, 2008) con una cita de Faulkner que viene como pintiparada para dar comienzo a mi plática sobre la Transición: “El pasado no ha muerto. Ni siquiera ha pasado”. Lo cierto y verdad es que el pasado sí “pasa” para pero también “pesa”. Pesa como una losa sobre nuestras ideas en el presente, que, a la postre, son materializaciones y representaciones de una determinada conciencia histórica fruto, a su vez, de una experiencia directa o heredada. Nuestro *espacio de experiencia*, por utilizar el mundo categorial de R. Koselleck, suelda el presente con el pasado y abre un *horizonte de expectativa* que siempre imagina el futuro desde el presente. La Transición a la democracia, entre 1975 y 1982, ha constituido, sin género de dudas, un espacio de experiencias que ha marcado profundamente los estratos de la conciencia histórica de los españoles de entonces y de ahora. Fue sin duda, por emplear la expresión de J. Aróstegui, uno de los “momentos matrices” en que se ha forjado nuestra conciencia, esa suerte de situaciones críticas que han edificado nuestras formas de vivir la política y de representarnos los fundamentos, virtudes y carencias de nuestra democracia actual.

Ahora bien, momentos críticos y transiciones ha habido varias en la historia de España. Si dejamos aparte la que tuvo lugar con el paso del absolutismo al Estado liberal en el siglo XIX, los dos ciclos de transición que persiguen con fuerza y claridad el logro del entonces incipiente ideal democrático fueron la Revolución gloriosa de 1868 (el fallido intento de una democratización de una monarquía liberal sin Borbones) y la proclamación de la II República de 1931 (el intento de una profundización democrática sin monarquía). Ambos disparan procesos constituyentes dirigidos por acuerdos políticos suscritos por una gama amplia de fuerzas antiborbónicas (Pacto de Ostende y Pacto de San Sebastián) y desencadenan un remozamiento de las reglas del juego político gracias al nuevo edificio

constitucional resultante (constituciones de 1869 y de 1931). Pero en los dos casos el fracaso es su destino final, porque, pese a haber despertado un considerable proceso de movilización popular, al final triunfa una reacción antidemocrática (la Restauración borbónica en 1875 y el franquismo salido de la guerra civil). Quedan así desarticuladas dos trascendentales coyunturas de ruptura democrática, cuyos contenidos doctrinales, a pesar de su fallida supervivencia institucional, tendrán una larga vida como aspiración futura, como duradero horizonte de expectativa de los demócratas españoles. Si comparamos esas realidades con la Transición que se abre en España en 1975, bien se podría decir que concurren fenómenos inéditos e incomparables hasta entonces. Por una parte, es la primera vez que la dinastía borbónica “pilota” un cambio de orientación democrática, y, por otra, la consecuente criatura constitucional se beneficia de un largo ciclo de vigencia, sólo comparable con la de 1876. La desarticulación formal del franquismo, pues, realizada desde arriba, con la colaboración voluntaria o forzada de la oposición democrática a la dictadura, representa un proceso de controlada y pactada ruptura democrática con respecto a lo anterior. ¿Se puede decir, por tanto, que la Transición de 1975 fue un éxito?

Dado el saldo final de violencia política (que la hubo: 460 muertos en actos terroristas entre 1975 y 1980, y 63 víctimas en manifestaciones callejeras) y la relativa estabilidad institucional conseguida, la Transición se ha venido considerando como un exitoso y ejemplar modelo de paso de la dictadura a la democracia, incluso como un ejemplo exportable al decir de sus más acérrimos defensores. Lo cierto es, según nuestra tesis (hoy más evidente que ayer), que la democracia española de hoy es hija de la dictadura de ayer, porque su armazón y sustento sociológico se gesta en los años sesenta, cuando las transformaciones estructurales de la España franquista se acompañan de la forja de una elite burocrática independiente del régimen (o al menos con cierta autonomía funcional), fiel al Estado fuere cual fuere su dueño. Siguiendo esta pista, se podrá comprender la alternancia política introducida por el régimen de la Constitución del 78 como un proceso de reacomodación y sustitución de elites de Estado, que no afecta en lo sustancial al entramado económico y los poderes fácticos al servicio de las clases dominantes. Éstas, a la muerte de Franco, se encuentran ante una crisis orgánica de representación que se resuelve, como consecuencia de la debilidad de las fuerzas democráticas y la omnipotencia y amenazante presencia del ejército nacido del 18 de julio, merced a una salida pactada de la dictadura consistente en un cambio, en cierto modo lampedusiano, administrado y relativamente controlado desde arriba (el rey como piloto del cambio y Suárez como actor principal del

drama). En 1995 los resultados de una encuesta de Demoscopia para *El País* era muy elocuentes:

“20 años después. La Transición sube al cielo. Veinte años después de la muerte de Franco, los españoles han decidido enterrar sus recuerdos con benevolencia...El franquismo es visto por el 63% de los jóvenes como una etapa que tuvo cosas buenas y malas. La Transición constituye un orgullo para el 82% de los ciudadanos. El Rey y Adolfo Suárez despiertan el entusiasmo de los encuestados por su labor en el proceso democrático”.

La encuesta ponía de relieve una de las características más devastadoras de nuestro benevolente adiós a la dictadura: un agujero descomunal en la conciencia ciudadana acerca del significado del régimen de Franco. Por los años noventa, en efecto, llegaba la marea interpretativa del éxito de la operación cambio de régimen a sus cotas más complacientes. Tras el consenso constitucional de 1978, se abrió otro acerca de las virtudes y éxitos sin cuento de la Transición, de lo que llamaría irónicamente Vidal Beneyto “la inmaculada Transición”. R. Carr y J. P. Fusi con su *España de la dictadura a la democracia* (Barcelona: Planeta, 1979) iniciaban un camino de miradas benevolentes luego muy trillado por la historiografía y la politología hasta llegar a fundar un verdadero “consenso interpretativo” que se adentrará, gracias a las plataformas mediáticas, en el cuerpo social y en la conciencia histórica de los contemporáneos.

Bien es cierto que el “consenso interpretativo venía a ser una manera de recordar el pasado, una suerte de memoria colectiva y selectiva cada vez más “oficial”, que se construía, como no podía ser de otra manera, a partir experiencias de determinados agentes y marcos sociales productores de un recuerdo distorsionado, por embellecido, del pasado. Y ello, a pesar de que ya en 1979 se hablaba del tema del “desencanto” (desde entonces aumentan los signos de una ciudadanía crecientemente abstencionista), o de que muy pronto surgieron voces minoritarias, como la de J. Vidal Beneyto en los ochenta (*Diario de una ocasión perdida*. Barcelona: Kairós, 1981), o trabajos de mucho fuste e intención como los J. M. Naredo (*Por una oposición que se oponga. Críticas a las interpretaciones del capitalismo español y las alternativas que ofrece la oposición política*. Cuadernos de Ruedo Ibérico, nº 54, noviembre-diciembre de 1976), entre otros¹. Ya en 1991, para escándalo de la opinión dominante, G. Morán ponía a la Transición un precio (*El precio de la Transición*, Barcelona: Planeta) y negaba las supuestas virtudes de una “ruptura pactada”.

¹ Los acogidos en la revista *Cuadernos de Ruedo Ibérico* en los años setenta, véase AA. VV. (2011). *La Transición en Cuadernos de Ruedo Ibérico* (Barcelona: Blacklist).

Ahora bien, el molde interpretativo hegemónico forjado en los años de la Transición y afianzado en las décadas siguientes convierte al periodo histórico comprendido entre 1975 y 1982 en un auténtico mito fundador de la nueva democracia española. En esta tarea laudatoria colaboran distintas instancias y subjetividades muy variadas. El trasfondo mental del que se alimenta tal mitología consiste en la percepción y difusión de una concepción histórica optimista según la cual España, gracias a la Transición y a la posterior entrada en Europa en 1986, dejaba de ser una anomalía y se convertía en un “país normal”. Si hablamos de historiografía, el paradigma podría ser el libro de J. P. Fusi y J. Palafox (*España 1808-1996: el desafío de la modernidad*, Madrid: Espasa-Calpe, 1997) o los trabajos de algunos hispanistas, como J. Pérez o D. Ringrose, y los esfuerzos denodados de Santos Juliá por expulsar de España la imagen doliente y pesimista del fracaso. Por su parte, B. de Riquer supo poner un punto de equilibrio con su artículo “La historia de un país normal, pero no tanto” (*El País*, 17-3-1998). Si en cambio, hablamos de política pura y dura la quintaesencia de este sentir y vivir optimista se resumía en el lema aznarista: “España va bien”. Lo que no empezía para que él mismo abogara por una “segunda transición” a fin, se supone, de que España fuera aún mejor. Lo cierto es que esta afición a la idea de progreso, muy presente ya en el tecnocratismo de los años sesenta, explota ahora en los noventa y deviene en ideología de sentido común ampliamente compartida hasta que, desinflada la burbuja inmobiliaria, las mordeduras de la crisis actual precipitan el derrumbamiento del canon interpretativo de la Transición. En efecto, desde el giro de un siglo a otro, y tras la mayoría absoluta del PP en el 2000 y los correspondientes fiascos lectorales del PSOE, se aprecia un deterioro de la imagen unitaria de la Transición y de la Constitución de 1978, que deja de ser un nicho compartido para convertirse en un legado patrimonializado sobre todo por la derecha, al punto de que ésta convierte el periodo histórico del consenso constitucional en una oportunidad de oro para lavar su pasado antidemocrático en el río de la desmemoria histórica. En otra parte, analicé cómo en el libro de Salvador Sánchez Terán (*La transición. Síntesis y claves*, Barcelona: Planeta, 2008), se ofrecen algunas de las claves de esa invención de credenciales democráticas, de esa leyenda autocomplaciente que, al explicar la Transición, recurre al “determinismo retroactivo”, a la expulsión de las clases populares de todo el proceso y a la divinización de la tríada capitolina (El Rey, Suárez y Fernández Miranda). Tres componentes causales y explicativos ineludibles del régimen de verdad conservador. Por añadidura, la conversión en novela, docudrama o reportaje la vida y milagros de los hombres que llevaron las riendas de la Transición ha dado valor de cambio, en la esfera del consumo privado, a

personajes que, como el rey o Suárez², o acontecimientos que, como el 23-F, poseen un cierto tirón literario. La foto tomada el 18 de julio de 2008 por el hijo de Suárez en el jardín de su casa, en donde su padre, ya abatido por el Alzheimer, aparece de espaldas caminando junto al Rey que le pone su mano cariñosamente por encima del hombro...roza lo escandaloso.

Pero la desintegración del legado unitario de la Transición y el desprestigio, interno y externo, de las narrativas ditirámicas forjadas en años de bonanza y optimismo, aceleran su descrédito y finalmente caen en barrena como consecuencia de la crisis sistémica del orden social y político que se inicia con la crisis económica de 2008. Es preciso apuntar aquí cómo la pleamar de memoria histórica, contra el “pacto de olvido” consustancial a la Transición y a favor de la reparación de las víctimas del franquismo, coincide con una bajamar de la admiración por esa “transacción” que, según expresión que hizo fama, pretendió “ir de la ley de la Dictadura a la ley de la Democracia a través de la ley votada por el pueblo”. Así fue y así se hizo: de la ley a la ley sin tocar para nada las estructuras profundas ni los asuntos “delicados”. No obstante, hoy muchos de quienes participaron en el proceso y guardaron una imagen positiva del modelo de transición española han visto como, en poco tiempo, se desvanecían los efectos benéficos de un pasado que hoy nos vuelve y nos percute con nueva intensidad y fuerza.

Hoy por hoy el sistema nacido de la Transición y la Constitución de 1978 sufre un verdadera crisis orgánica, o sea, para emplear un símil médico, padece unos síntomas patológicos que imprimen una lesión profunda en las principales instituciones del sistema democrático vigente. Este síndrome, a nuestro parecer, se puede inspeccionar explorando cinco hilos temáticos, cinco problemas que se formularon e intentaron arreglar mediante mecanismos que en el presente han quedado manifiestamente erosionados.

1.-La Constitución de 1978 como obstáculo

Es el fruto más preciado de la Transición por su forma de elaboración pactada y por su pretendido contenido irreprochable. Sin duda, la excepcionalidad del procedimiento, sin precedentes históricos en España,

² La figura de Adolfo Suárez, “un simpático político de billar”, ha servido a Manuel Vicent (*El azar de la mujer rubia*. Madrid: Alfaguara, 2012) para alimentar recientemente un ejercicio de ficción literaria, que también tentó a Javier Cercas (*Anatomía de un instante*. Barcelona: Mondadori), donde practica un intento de transmutar al Suárez del 23-F en general de La Rovere, de convertir el limitado hombre real que era en el personaje histórico que desempeñó con grandeza. Por cierto, los “regresos” de Suárez son temas de gran interés histórico e historiográfico, como lo es la visión “suave” de la historia reciente, como de grupo PRISA, que suele exhibir en sus escritos J. Cercas.

se debió a un contexto político muy singular y a una voluntad de pacto, pero también a una imposibilidad, dada la correlación de fuerzas parlamentarias de hacer una constitución “de partido”. En cualquier caso, fuera del mérito de su duración (la segunda en la historia constitucional española) para la estabilización y legitimación del poder de las clases dominantes, el problema central de su existencia hoy es que congela e inmoviliza una situación histórica concreta, como si fuera eterna, al no disponer de mecanismos flexibles de autotransformación y adaptación a los tiempos. De modo que, hoy por hoy, constituye una verdadera ley del candado, porque el título X (*De la reforma constitucional*) hace casi imposible la reforma constitucional al exigir una mayoría cualificada (2/3), lo que implica algo parecido a una reedición del pacto de 1978. En la actualidad el texto ha sido apropiado por la derecha y erigido como una bandera y una barrera contra las demandas de cambios de diversa índole. La probable y ya visible descomposición del bipartidismo hace todavía más difícil la idea de una transformación interna o el inicio, desde dentro, de un proceso constituyente de nuevo cuño. Por todo ello la profundización democrática en la España actual invita a una situación de confrontación como vía para la institucionalización de una verdadera ruptura democrática. La Constitución es ya un traje viejo y estrecho. Se ha convertido más en un obstáculo que en un instrumento de democratización real.

2.-La Corona como problema

La monarquía parlamentaria es reconocida en el título preliminar, artículo 1.3., como forma política del Estado. Siendo así que está recogida en el frontispicio constitucional, la monarquía, a pesar de venir indisolublemente atada a la constitución aprobada en el referéndum de diciembre de 1978, posee un déficit de legitimidad *ab origine*: su representante fue designado por Franco y nunca hubo una consulta popular, como pidió en algún momento la oposición democrática, que planteara la opción monarquía/república. De esta suerte, la popularidad de la institución ha estado vinculada al ejercicio de las amplias facultades que el texto otorga al monarca y, en el cerco de silencio, protección y propaganda que ha rodeado, hasta hace poco, a la misma institución con las complicidades políticas y periodísticas complicidades. La figura arbitral de la jefatura del Estado, en todos los regímenes parlamentarios, sean monárquicos o no, aquí se oscurece gracias a algunas de las atribuciones constitucionales adjudicadas a la Corona (jefatura de las fuerzas armadas, libre disposición de sus bienes, inviolabilidad, etc.). Bien es cierto que la función de jefe de las fuerzas armadas el 23-F aportó un *plus* de popularidad a la monarquía, dado que el relato del papel del Rey como primer defensor de la

democracia fue el difundido a bombo y platillo. La idea de que una democracia es salvada por la comparecencia televisiva de un Rey es, si bien se piensa, el paradigma de su propia debilidad. Por lo demás, existen algunas disonancias llamativas y contradictorias con la versión oficial, por ejemplo, los extractos de conversaciones entre el Rey y el embajador alemán de entonces, en las que el monarca se mostraba muy “comprensivo” con los golpistas, según publicó *Der Spiegel* en febrero de 2012.

Por no entrar en el progresivo y rápido descrédito de la casa real y la consiguiente falta de respeto mediático, como consecuencia de recientes escándalos que convierten el entorno del monarca en una nueva corte de los milagros. Parecería, no obstante, que de repente todos hemos descubierto el patio trasero de la Monarquía que había permanecido durante muchos años cerrado y en secreto. El deterioro de la imagen del Rey abre la posibilidad de plantearse a nuevas formas de Estado (crecimiento importante en las encuestas de la opción republicana) o a un recambio generacional que pasa por la abdicación. En fin, hoy la monarquía parece más que una solución un problema. En 1930, cuando Alfonso XIII pretendía despegarse de la dictadura de Primo de Rivera, Ortega escribía un celeberrimo artículo, *El error Berenguer*, que terminaba con un fulminante *delenda est Monarchia*. ¿Será esta de nuevo una consigna de nuestro tiempo? ¿Será este lema movilizador un acicate para el cambio necesario?

3. La destrucción de los derechos sociales

Siempre se dijo que uno de los patrimonios más ricos de la Constitución de 1978 había sido el amplio Título I (*De los derechos y deberes fundamentales*), que se hacía eco del artículo 1 donde se afirmaba que España era “un Estado social y democrático de Derecho”. Además, pese a reconocer en el artículo 38, la libertad de empresa y la economía de mercado, el título VII (*Economía y Hacienda*) establecía la subordinación de toda la riqueza del país al interés general y establecía posibilidades de participación e intervención de los poderes públicos conforme al actuar del Estado de bienestar. Por tanto, la Transición, que llegó en el momento histórico en que en el mundo del capitalismo avanzado se empezaba a poner en tela de juicio el pacto social de la segunda posguerra mundial, supuso, a nivel constitucional y antes en los Pactos de la Moncloa de octubre de 1977 (y luego la reforma fiscal) una primera y clara formulación de los derechos propios de lo que se llamó Estado de bienestar, un modelo que el franquismo había retrasado y entorpecido. El aumento del gasto público, de la recaudación fiscal, de la extensión de la educación y la sanidad, son otros tantos aspectos modernizadores emprendidos desde los

primeros ejecutivos de la Transición, luego rematados por la acción del “gobierno largo” (1982-1996) del PSOE.

Si embargo, el nivel de compromiso y cumplimiento del título I es casi solo simbólico. Ni los poderes públicos ni los tribunales pueden salvaguardar su contenido, como desgraciadamente estamos pudiendo comprobar en plena crisis. Por otra parte, como a menudo recuerda Viçenc Navarro (*Bienestar insuficiente; democracia incompleta*. Barcelona: Anagrama, 2002), un signo de nuestra democracia, incluso antes de los recortes favorecidos por la crisis presente, ha sido la incapacidad por alcanzar los parámetros de atención social y cobertura de riesgos característicos de los países europeos más desarrollados. Con la grave crisis actual llueve sobre mojado y, por consiguiente, se convierte en una necesidad perentoria que las clases populares puedan proteger sus derechos sociales mediante normas de alto rango (incluso constitucionales). Esta es una tarea prioritaria que la Transición dejó inconclusa y sólo planteada. Constitucionalizar y asegurar jurisdiccionalmente los derechos sociales es una labor estratégica de futuro. En cambio, en plena crisis, en las postrimerías del gobierno Zapatero, lo que se ha introducido con prisa y nocturnidad en el texto ha sido la reducción del déficit público. Un primer paso en la buena dirección, sin duda, está siendo el rosario de sentencias de los tribunales ordinarios que dan razón a las demandas del pueblo ante los flagrantes abusos de la “dictabanca” y otros usurpadores.

4.-La organización plurinacional del Estado como encrucijada

El problema de recomposición territorial del Estado español fue una reclamación de la Transición, cuyo slogan más gritado fue aquel que decía “libertad, amnistía y estatuto de autonomía”. En un principio, los partidos de izquierda reivindicaron el derecho de autodeterminación para las naciones históricas que ya habían gozado de autogobierno durante la II República. Se veían tales consultas como parte inevitable del proceso constituyente, dentro del sería deseable y factible suscribir y constitucionalizar una suerte de pacto federal. La realidad, como es sabido, fue muy otra, ya que los poderes fácticos pusieron todo su empeño en abortar cualquier derecho a la libre determinación. Finalmente, se llegó a un acuerdo más modesto que se trasladó a la constitución dando lugar a lo que se dará en llamar “modelo de la España de las autonomías”, un híbrido en que se mantenían aspectos heredados del centralismo anterior mezclados con otros descentralizadores que reconocían el derecho a la autonomía de “nacionalidades” y regiones. El artículo 2 de la Constitución representaba la quintaesencia de un equilibrio muy inestable y contradictorio: “La

Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad de todas ellas”. En fin, este planteamiento resultó manifiestamente insuficiente para integrar en el consenso constitucional a la mayoría de la ciudadanía vasca y, con el tiempo, como vemos ahora, tampoco serviría para satisfacer las aspiraciones nacionales catalanas. En el País Vasco sólo fue a votar la Constitución el 45% del electorado (en el resto de España lo hizo el 67%) y sólo el 31% de los posibles electores dio su voto positivo. La anomalía vasca se incrementó con la acción de la ETA, que no aceptó ni el marco constitucional ni la amnistía de octubre de 1977 (ley que al tiempo de perdonar sus actos de violencia hacía lo mismo con los cometidos por los franquistas), redoblando su extrema violencia en el periodo 1978-1980, con una trágica cosecha de cien víctimas en ese último año. De este modo, la Transición discurrió entre los brutales asesinatos de ETA y la coacción permanente y el golpismo latente del Ejército, factores que acotaron los límites de posibilidad de las reformas territoriales y el conjunto de metas de lo que finalmente fue el proceso de Transición. Finalmente, el “café para todos” fue otro mecanismo desactivador al vaciar de sentido político a una demanda antigua y profunda de autogobierno. El Estado autonómico favoreció el surgimiento de un nuevo aparato para la producción de elites políticas locales.

Recientemente y a propósito del actual movimiento en Cataluña a favor de un *referendum* de autodeterminación, el general de división en la reserva Juan Antonio Chicharro afirmó, sin que hasta ahora tuviera consecuencias, en un acto público: “La patria vale más que la democracia” (*El País*, 24-2-2013). Argumento que recuerda, después de muchos años de ruidos de sables, la intromisión del poder militar en las competencias del poder civil, viejo problema donde los haya en nuestra historia. La atribución constitucional al ejército de la defensa de la “integridad territorial” de España otorga, si llegara el caso, cobertura jurídica “constitucionalista” a cualquier barbaridad. Lo cierto es que el debate sobre la organización territorial de España vuelve una y otra vez a confundir planos del debate político. Acaba por convertirse en una controversia entre izquierda y derecha sobre el significado de España como Estado democrático, entre nacionalistas periféricos y nacionalistas españoles, y entre las diversas opiniones sobre lo que deba ser el papel del Ejército en un Estado democrático.

Sea como fuere, la amplia desafección hacia el Estado español de la ciudadanía vasca y catalana ha ido *in crescendo* desde los primeros días de la Transición hasta hoy, siendo el veloz incremento del independentismo

catalán un fenómeno reciente, llamativo y muy vinculado a la desgraciada gestión política de la aprobación del Estatuto de 2006 y la posterior y desafortunada sentencia del Tribunal Constitucional que le cerraba las puertas. Esta es una muestra de las insuficiencias y límites del marco constitucional, su interpretación y desarrollo, que resulta, en lo tocante a la organización territorial (título VIII), un problema casi insalvable para la mayoría o una buena parte de vascos y catalanes, por más de que sus respectivos estatutos de autonomía de 1979 tuvieran inicialmente una amplia acogida. En fin, prosigue el desigual desarrollo político y la diferente percepción de la realidad entre esas comunidades y el resto de España. Incluso cuando ETA parece haber dejado definitiva y afortunadamente la violencia terrorista, sus herederos políticos se han convertido en la segunda fuerza política vasca cerca de la primera (el PNV). Desde luego, la Transición, si en algún lugar fue especialmente un fracaso, ese lugar se llama Euskadi.

5.-La quiebra de los sistemas de representación

La Transición dio pie al sistema electoral y de representación política (partidos, parlamento, sindicatos, etc.) todavía hoy vigente. Naturalmente, la legalización de las formas asociativas de representación y la posterior constitucionalización (artículos 6 y 7) y el consiguiente reconocimiento en el título I (*De los derechos y deberes fundamentales*) de los derechos a la libertad de reunión, expresión, asociación, participación, etc. representan un hito en el proceso del paso de la dictadura a la democracia. También todavía hoy predomina, con algunos retoques, el bipartidismo imperfecto (copresencia de los nacionalismos periféricos) impulsado por un sistema electoral proporcional (art. 68.3) corregido mediante la ley D'Hondt que favorece a las dos grandes fuerzas políticas nacionales y que tiene como unidad territorial a la provincia (Art 68.2: “la circunscripción electoral es la provincia”). Desde 1977 este sistema ha sido funcional para mantener la alternancia en el Gobierno entre dos grandes partidos que consiguen una prima de representación en las dos cámaras (Congreso y Senado). No obstante, los partidos políticos hegemónicos se han convertido en máquinas electorales e instancias burocráticas de promoción y conservación de las elites de poder. Desde muy pronto, en 1979, empezó a hablarse de “desencanto” y los índices de abstención tendieron a aumentar. Resulta curioso que la abstención en el referéndum constitucional de 1978 (32,8%) fuera superior a la del convocado con motivo de la Ley para la Reforma Política de 1976 (22,6%). Los hábitos “apolíticos” heredados del franquismo pervivieron durante todo el proceso democrático y reviven hoy en formas bastardas de rechazo de la política o de entrega del voto a

cualquier candidato sea cual fuere su catadura personal y su historia penal. Claro que una cosa ha sido la dejación de la política en manos de los “profesionales” y otra muy distinta la muy justa oleada de indignación que se ha ocasionado en tiempos recientes como consecuencia de la corrupción y la institucionalización entre los partidos políticos dominantes de una cleptocracia, a cuya sombra se ha erigido un sistema de succión de recursos públicos para usos partidistas y disfrute individual. Los partidos, sindicatos, patronales, iglesias, fundaciones y otras formas asociativas han mutado en terminales receptoras de recursos públicos, que, con una frecuencia indeseable, no han sido adecuadamente utilizados y han ocasionado escándalos de corrupción muy graves. Las administraciones públicas y las grandes empresas han sido colonizadas (y viceversa) por los profesionales de la política con el consiguiente deterioro de la vida democrática y desdoro de los intereses de las clases populares.

Hoy en día lo que eran ligeros síntomas de incompetencia y corrupción del sistema político, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, se han convertido en un clamor de indignación, que se ha expresado en la calle a través, entre otros, del lema: “no nos representan”. Y, en efecto, puede afirmarse que existe una profunda crisis de representación de todas las instituciones públicas. Situación que se agrava aún más como consecuencia de las políticas económicas anticrisis de la Comisión Europea y El Banco Central Europeo, que han castigado a la ciudadanía produciendo como respuesta una progresiva falta de identificación y desapego respecto a las instituciones de la UE, que aparecen como entes de producción de calamidades más que como formas de representación de la ciudadanía europea. En resumen, estamos ante una crisis estructural que demanda una respuesta no convencional.

En fin, la suma de estos cinco temas-problemas de diagnóstico de nuestro presente da como resultado, después de que casi han transcurrido cuarenta años desde el fin de la dictadura de Franco, una ardua y honda crisis del sistema político y social pergeñado por los protagonistas de la Transición. De ahí que algunas voces apunten hacia la conveniencia de emprender una nueva transición. Así en el Club Siglo XXI, el 12 de febrero de 2013, peroraba Luis María Anson demandando que González y Aznar pilotasen una nueva reforma constitucional, dado que el régimen, señalaba, está agotado y precisa de una “regeneración” (El Mundo, 13-2-2013). Si puede existir acuerdo con el diagnóstico ansoniano, en modo alguno se puede coincidir con el remedio propuesto, más aún, si como decía el egregio periodista y académico, tal regeneración era el medio de abortar una, al parecer, incipiente operación (nada dice de sus componentes) de abrir un

periodo constituyente y construir una república confederal, “que, dice, admitiría estados casi independientes”. En fin, otra vez, como antes del 23-F, que viene el lobo...

Sin duda, de mi intervención bien se puede colegir que el deterioro de la vida pública y del sistema de reparto de poder nacido de la Transición ha caducado y debe ser revisado en su totalidad y sustituido mediante un nuevo proceso político constituyente. El problema reside en que el sujeto político colectivo capaz de emprender tal mutación está ausente, sin forma visible y como desaparecido, y que, hoy por hoy, no existe una plataforma capaz de movilizar la desesperación ciudadana hacia un cambio político democrático radical y global. Por ello estamos y vivimos instalados plenamente en crisis en el sentido gramsciano del término (cuando lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer). En cualquier caso, el mismo Gramsci apelaba, y nosotros con él, al optimismo de la voluntad frente al pesimismo de la razón. Esa es, a falta de algo mejor, una buena fórmula para vivir en el presente y alimentar nuestro horizonte de expectativa hacia un mundo mejor.

Salamanca, 13 de marzo de 2013

Nota bibliográfica

Además de los libros citados en el texto, consultamos para componer nuestra intervención, los siguientes libros:

*Aparicio, M. A. (1980). *Introducción al sistema político español*. Barcelona: Ariel.

*Morodo, R. (1984). *La transición política*. Madrid: Tecnos.

*Naredo, J. M. (2001). *Por una oposición que se oponga*. Barcelona: Anagrama.

*Powell, Ch. (2002). *España en democracia, 1975-2000. Las claves de la profunda transformación de España*. Barcelona: Plaza Janés.

*Redero San Román, M. (ed.) (1994). *La Transición a la democracia. Ayer*, nº 15.

*Redero San Román, M. (2010). “A vueltas con el modelo español de transición política”. En VV. AA. *El valor de la historia. Homenaje al profesor Julio Aróstegui*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 109-120.

*Tamames, R. (1980). *Introducción a la Constitución española*. Madrid: Alianza editorial.

*Tamamaes, R. (2013). *Más que unas memorias*. Barcelona: RBA.